



FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESGRIMA
CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTES
Director Técnico Federación Andaluza



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE DEPORTISTAS TEMPORADA 2016-17

A TODOS LOS CLUBES, ESCUELAS Y SALAS DE ARMAS

Estimados compañeros.

Sirva el presente para informales que con motivo del inicio de la próxima temporada 2016/17, os envío los criterios sobre las que se van a convocar las venideras concentraciones. El número de los tiradores que se convocaran a estas concentraciones será determinado por la Dirección Técnica de la Federación Andaluza de Esgrima (FAE). El 70% de los deportistas convocados serán por derecho propio y el 30% a designación propia del Director Técnico.

Los técnicos que desarrollarán y dirigirán las concentraciones serán Maestros de primer nivel de las armas que sean convocadas. Siendo estos designados por la Dirección Técnica de esta Federación.

A los deportistas que se les convoquen se les subvencionará la estancia en régimen de pensión completa con bebidas incluidas, dependiendo el importe de los presupuestos que disponga la FAE. Del personal técnico, médico y de organización su desplazamiento y alojamiento se hará cargo la Federación.

Debemos tener en cuenta que se celebrarán convocatorias cerradas exclusivamente para preparar distintos eventos o competiciones y otras que serán abiertas cuyo contenido deportivo será la mejora del entrenamiento en sus distintas perspectivas.

Os saluda atentamente el Director Técnico.

Granada 1 de septiembre de 2016

EL DIRECTOR TÉCNICO.

Fdo. Manuel Martínez Vílchez



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS TIRADORES PARA LA CONCENTRACIONES DE LA FAE.

REQUISITOS FORMALES:

- Poseer la licencia federativa
- Tener menos de 33 años, o poseer una trayectoria deportiva merecedora de permanecer en tecnificación
- Estar en competición nacional y autonómica.
- Haber asistido (siempre que hubiera sido convocado) a al menos a alguna convocatoria en los dos temporadas anteriores.

REQUISITOS DEPORTIVOS:

PRIMERO: Aquellos establecidos en normas de rango superior como son en las leyes del Deporte de ámbito nacional y en las propias de la Comunidad de Andalucía, sus decretos y reglamentos.

SEGUNDO: Tiradores que hayan sido convocados para pruebas internacionales por la Real Federación Española de Esgrima.

TERCERO: Tiradores que se encuentren entre los 20 mejores clasificados del Ranking Nacional Absoluto o entre los 8 clasificados del ranking M-20, M-17 y M-15.

CUARTO: Tiradores que hayan obtenido medalla en el Campeonato de España de ABS, M-20, M-17 y M-15.

QUINTO: Tiradores que hayan obtenido medalla en el Campeonato de Andalucía individual en categoría absoluta, M-20, M-17 y M-15.

SEXTO: Orden de clasificación del Ranking Andaluz Absoluto, M-20, M-17 y M-15.

SEPTIMO: Aquellos tiradores que no encontrándose en ninguna de estas circunstancias arriba indicadas se considere por propuesta de los entrenadores con el Director Técnico o bien por la propia Dirección Técnica, sean merecedores de pertenecer a tecnificación.

Esperamos que con dichos criterios potenciemos tanto cualitativamente como cuantitativamente nuestros deportistas y con ellos nuestros objetivos deportivos en los Club y en la FAE.